

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA NANSA

CVE-2023-11199 Acuerdo de delegación de competencias del Pleno en la Presidencia.

El pleno de la Mancomunidad Saja Nansa ha adoptado entre otros el acuerdo de delegación de competencias en materia de contratación para los contratos administrativos cuyo valor estimado excedan del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto que se encuentre vigente en el Presidente de la Mancomunidad, en virtud de lo establecido en el artículo 114114 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece la posibilidad de delegar competencias entre los órganos administrativos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Roiz, 28 diciembre 2023.

El presidente,

Fernando Fernández Sampedro.

2023/11199